

## PROCEDIMIENTO

# **SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE ESTUPEFACIENTES, DERIVADO DE TRES INSTRUMENTOS JURÍDICOS MULTILATERALES EN MATERIA DE DROGAS**

(PR-DGTC-01)



**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO.**

Emb. Patricia Espinosa Cantellano.  
**Secretaria.**

Lic. Julio Camarena Villaseñor.  
**Oficial Mayor.**

Ing. Luis Mariano Hermsillo Sosa.  
**Director General de Programación, Organización y Presupuesto.**

Min. María del Socorro Flores Liera  
**Directora General para Temas Globales.**

Lic. Mónica Pérez López.  
**Directora General Adjunta de Organización, Soporte Operativo y Contabilidad - DGPOP.**

Lic. Guillermo Alejandro Hernández Salmerón  
**Director General Adjunto para Temas Globales - DGTG.**

Lic. Mireya Marlene Domínguez Guilbot  
**Directora para la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas - DGTG.**

Lic. Berenice Bonilla Rojas.  
**Subdirectora de Organización - DGPOP.**

Dictaminó:

Lic. Elizabeth González Díaz.  
**Enlace de Alta Responsabilidad - DGPOP.**

Marzo de 2010

PR-DGTC-01

Versión 1.0

<p><b>SRE</b> SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	<b>Procedimiento</b>	<b>PR-DGTG-01</b>
	<b>Seguimiento a los trabajos de la Comisión de Estupefacientes, derivado de tres instrumentos jurídicos multilaterales en materia de drogas</b>	Fecha: 25/03/10
		Versión: 1
		Página: 3 de 15
Unidad Administrativa: Dirección General para Temas Globales.		Área Responsable: Dirección para la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas.

### 1. Propósito del procedimiento.

Establecer las actividades para dar seguimiento a los trabajos de la Comisión de Estupefacientes del Consejo Económico y Social, presentar opciones de política exterior e influir en el diseño de programas de cooperación internacional en materia de drogas.

### 2. Alcance.

El presente procedimiento aplica a la Dirección General para Temas Globales (DGTG) y a la Embajada de México ante Austria (responsable de representar, como Misión Permanente, los intereses de México ante la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, con sede en Viena).

Asimismo aplica a la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972; Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971; y la, Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

### 3. Marco Jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972.
- Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971.
- Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley del Servicio Exterior Mexicano.
- Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

### 4. Responsabilidades.

La Dirección de Prevención del Uso y Tráfico de Drogas es la responsables de la elaboración, actualización y aplicación del presente procedimiento.

El Director General para Temas Globales y el Director General Adjunto para Temas Globales son los responsables del seguimiento del presente procedimiento.

 <b>SRE</b> <small>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</small>	<b>Procedimiento</b>	<b>PR-DGTG-01</b>
	<b>Seguimiento a los trabajos de la Comisión de Estupefacientes, derivado de tres instrumentos jurídicos multilaterales en materia de drogas</b>	<b>Fecha: 25/03/10</b>
		<b>Versión: 1</b>
<b>Unidad Administrativa:</b> Dirección General para Temas Globales.		<b>Área Responsable:</b> Dirección para la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas.

## 5. Definiciones.

**Comisión de Estupefacientes:** Órgano subsidiario del Consejo Económico y Social, creado a través de la resolución 9(l) del 16 de febrero de 1946, rector de las políticas sobre drogas al interior del Sistema de Naciones Unidas. La Comisión analiza la situación mundial de las drogas y desarrolla propuestas para fortalecer el sistema internacional de control de drogas. Asimismo, asiste al Consejo Económico y Social en el seguimiento a la aplicación de las convenciones internacionales en materia de drogas, incluyendo el control de drogas, sicotrópicos y sus precursores.

**Cooperación internacional:** Se entiende los aportes de países u organismos internacionales que en efectivo, en equipamiento y/o en apoyo técnico realizan para cooperar en la ejecución de proyectos de la estrategia nacional. Se incluyen los aportes de organizaciones nacionales locales, públicas o privadas del país cooperante.

**Drogas ilícitas:** Se refieren a las sustancias contenidas en párrafos (n) y (r) del Artículo 1 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

El tratamiento puede brindarse en centros de atención externa, comunidades terapéuticas, atención residencial en clínicas u hospitales, "hospitales de día" y grupos de autoayuda. La mayoría de los tratamientos incluye una combinación de todo lo anterior, dependiendo del paciente individual, su situación familiar y la droga(s) consumidas.

**Embajada:** La representación permanente del Estado Mexicano ante el gobierno de otro país. Sus principales funciones son de carácter político.

**Lineamientos:** Documento que elabora la Dirección General para Temas Globales con base en los insumos previstos por las dependencias del Gobierno Federal, acuerdos alcanzados durante las reuniones de coordinación intersecretarial, que normará la participación de la delegación mexicana en el desahogo de la agenda prevista para el desarrollo de los trabajos de la Comisión de Estupefacientes.


**Minuta:** Informe sobre el resultado de una reunión de trabajo, en este caso el periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en donde se destacan los principales posiciones en torno a los debates temáticos, acuerdos alcanzados y temas de los cuales serán necesario dar seguimiento.

**Misión:** Embajada, delegación o institución diplomática en el extranjero. Representación diplomática permanente de una nación ante otra. En el caso de este procedimiento, la representación se realiza ante Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés).

**Notice:** Es el aviso o notificación vía electrónica que las representaciones de México en el exterior envían para informar a la Secretaría de Relaciones Exteriores de asuntos políticos, sociales, económicos, culturales etc. que atañen la política exterior nacional. Asimismo, informan respecto a la realización de reuniones internacionales de interés para el gobierno mexicano.

**Resolución:** Decisión no jurídicamente vinculante tomada por los Estados Miembro durante un periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes por la que expresan la intención de desarrollar cierta acción.

**Reuniones intersecretariales de coordinación:** Son aquellas convocadas por la la Dirección General para Temas Globales para orientar la participación de México en la Comisión de Estupefacientes y coordinar a la delegación mexicana, en la que intervienen las secretarías de Estado y otras dependencias federales con competencia en los temas de la Comisión de Estupefacientes.

 <p><b>SRE</b> SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	<b>Procedimiento</b>	<b>PR-DGTG-01</b>
	<b>Seguimiento a los trabajos de la Comisión de Estupefacientes, derivado de tres instrumentos jurídicos multilaterales en materia de drogas</b>	<b>Fecha: 25/03/10</b>
		<b>Versión: 1</b>
<b>Unidad Administrativa:</b> Dirección General para Temas Globales.		<b>Área Responsable:</b> Dirección para la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas.

**DGTG:** Dirección General para Temas Globales.

**DGATG:** Dirección General Adjunta para Temas Globales.

**DPUTD:** Dirección para la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas.

**EMBAMEX Austria:** Embajada de México en Austria.

**EPUTD:** Encargado de la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas.

**SRE:** Secretaría de Relaciones Exteriores.

**UNODC:** Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

<p><b>SRE</b> SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	<b>Procedimiento</b>		<b>PR-DGTG-01</b>
	<b>Seguimiento a los trabajos de la Comisión de Estupefacientes, derivado de tres instrumentos jurídicos multilaterales en materia de drogas</b>		<b>Fecha: 25/03/10</b>
			<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 6 de 15</b>	
<b>Unidad Administrativa:</b> Dirección General para Temas Globales.		<b>Área Responsable:</b> Dirección para la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas.	

## 6. Método de trabajo.

### 6.1. Políticas y lineamientos.

1. Se deberá examinar permanentemente el proceso interno, externo, y multilateral de la Comisión de Estupefacientes, para el diseño, ejecución y evaluación de acciones de política exterior, que permitan ampliar los intereses de México.
2. La DGTG, en coordinación con la Embajada de México ante Austria, deberán realizar el seguimiento a los trabajos de la Comisión de Estupefacientes para asegurar una adecuada participación de nuestro país, ya sea como miembro de pleno derecho o como país observador.
3. La Comisión de Estupefacientes se reúne una vez al año para analizar la situación mundial de las drogas y desarrollar propuestas para fortalecer el sistema internacional de control de estupefacientes a fin de combatir el problema mundial de las drogas.
4. La Dirección General Adjunta para Temas Globales, Dirección de Prevención del Uso y Tráfico de Drogas y el Encargado de la Jefatura de Departamento, deberán ser consideradas para participar en el seguimiento de los trabajos de la Comisión de Estupefacientes.
5. El seguimiento a los trabajos de la Comisión de Estupefacientes implica asegurar que nuestro país deberá participar activamente en las sesiones de dichos órganos, así como garantizar que las dependencias del Gobierno Federal con competencia en la materia actualicen su marco jurídico a partir de las decisiones aprobadas por dicho órgano.
6. La comunicación interna de la Dirección General para Temas Globales estará sujeta a un procedimiento de toma de decisiones dinámico, conforme al organigrama establecido y competencias determinadas.

<p><b>SRE</b> SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	<b>Procedimiento</b>		<b>PR-DGTG-01</b>
	<b>Seguimiento a los trabajos de la Comisión de Estupefacientes, derivado de tres instrumentos jurídicos multilaterales en materia de drogas</b>		Fecha: 25/03/10
			Versión: 1
		Página: 7 de 15	
Unidad Administrativa: Dirección General para Temas Globales.		Área Responsable: Dirección para la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas.	

## 6.2 Descripción de actividades.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
1.	Dirección General para Temas Globales	Recibe mediante notice de la Embajada de México en Austria la convocatoria para que México participe en el siguiente periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la turna al Director General Adjunto para Temas Globales, para su seguimiento.	- Notice.
2.	Dirección General Adjunta para Temas Globales	Recibe el notice, revisa la agenda prevista para el siguiente periodo de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes y gira instrucciones a la Dirección de Prevención del Uso y Tráfico de Drogas para que jerarquice los temas a tratar e identifique los temas prioritarios para México.	- Notice.
3.	Dirección de Prevención del Uso y Tráfico de Drogas	Recibe el notice con las instrucciones y establece los objetivos y líneas de acción a seguir, envía correo electrónico al Encargado de la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas indicándole se remita la agenda y documentos de trabajo (hasta ese momento disponibles) a las dependencias del Gobierno Federal involucradas, solicitando que, en caso de necesario, preparen los insumos para integrar la posición de México.	- Notice. - Correo electrónico.
4.	Encargado de la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas	Recibe notice e información, elabora los proyectos de oficios e identifica antecedentes sobre posiciones de México presentadas en reuniones pasadas relacionados con los temas a tratarse en la Comisión de Estupefacientes.	- Notice. - Correo electrónico. - Proyectos de oficios.
5.		Envía a la Dirección de Prevención del Uso y Tráfico de Drogas los proyectos de oficios para rúbrica.	- Notice. - Correo electrónico. - Proyectos de oficios.
6.	Dirección de Prevención del Uso y Tráfico de Drogas	Rubrica los proyectos de oficios y los remite a la Dirección General Adjunta para Temas Globales para su aprobación.	- Proyectos de oficios.
7.	Dirección General Adjunta para Temas Globales	Aprueba los proyectos de oficios y los remite a firma de la Dirección General para Temas Globales para su posterior envío a las dependencias del Gobierno Federal.	- Oficios.

<p><b>SRE</b> SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	<b>Procedimiento</b>		<b>PR-DGTG-01</b>
	<b>Seguimiento a los trabajos de la Comisión de Estupefacientes, derivado de tres instrumentos jurídicos multilaterales en materia de drogas</b>		Fecha: 25/03/10
			Versión: 1
		Página: 8 de 15	
Unidad Administrativa: Dirección General para Temas Globales.		Área Responsable: Dirección para la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
8.	Dirección General para Temas Globales	Firma los oficios y gira instrucciones, para su envío a las dependencias del Gobierno Federal.	- Oficios.
9.	Dirección General para Temas Globales	Recibe notificación de las dependencias del Gobierno Federal y las turna a la Dirección General Adjunta para Temas Globales, para su seguimiento.	- Oficios de notificación.
10.	Dirección General Adjunta para Temas Globales	Recibe notificación de las dependencias del Gobierno Federal y las turna a la Dirección de Prevención del Uso y Tráfico de Drogas, para su conocimiento.	- Oficios de notificación.
11.	Dirección de Prevención del Uso y Tráfico de Drogas	Recibe las notificaciones de las dependencias del Gobierno Federal y elabora una agenda tentativa y documentos de trabajo para la reunión intersecretarial de coordinación, que remita para su aprobación, a la Dirección General Adjunta para Temas Globales.	- Notificaciones. - Agenda. - Documentos de trabajo.
12.	Director General Adjunto para Temas Globales	Preside la reunión intersecretarial de coordinación con base en los insumos previamente elaborados por la Dirección de Prevención del Uso y Tráfico de Drogas.  <b>Nota:</b> Durante la reunión referida, se solicita mayores insumos a las dependencias para integrar la posición de México y los lineamientos para la delegación mexicana.	- Agenda. - Documentos de trabajo.
13.		Recibe de la Dirección General para Temas Globales los insumos adicionales (documentos de trabajo) de las dependencias del Gobierno Federal y lo turna a la Dirección de Prevención del Uso y Tráfico de Drogas.	- Oficios. - Documentos de trabajo.
14.	Dirección de Prevención del Uso y Tráfico de Drogas	Recibe los insumos y, de manera conjunta con el Encargado de la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas, elaboran los lineamientos y solicita al Encargado que elabore el proyecto de acreditación de la delegación mexicana.	- Documentos de trabajo. - Lineamientos.
15.	Encargado de la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas	Elabora el proyecto de acreditación de la delegación mexicana y se lo envía al Director de Prevención del Uso y Tráfico de Drogas para su rúbrica.	- Documentos de trabajo. - Lineamientos. - Proyecto de acreditación.



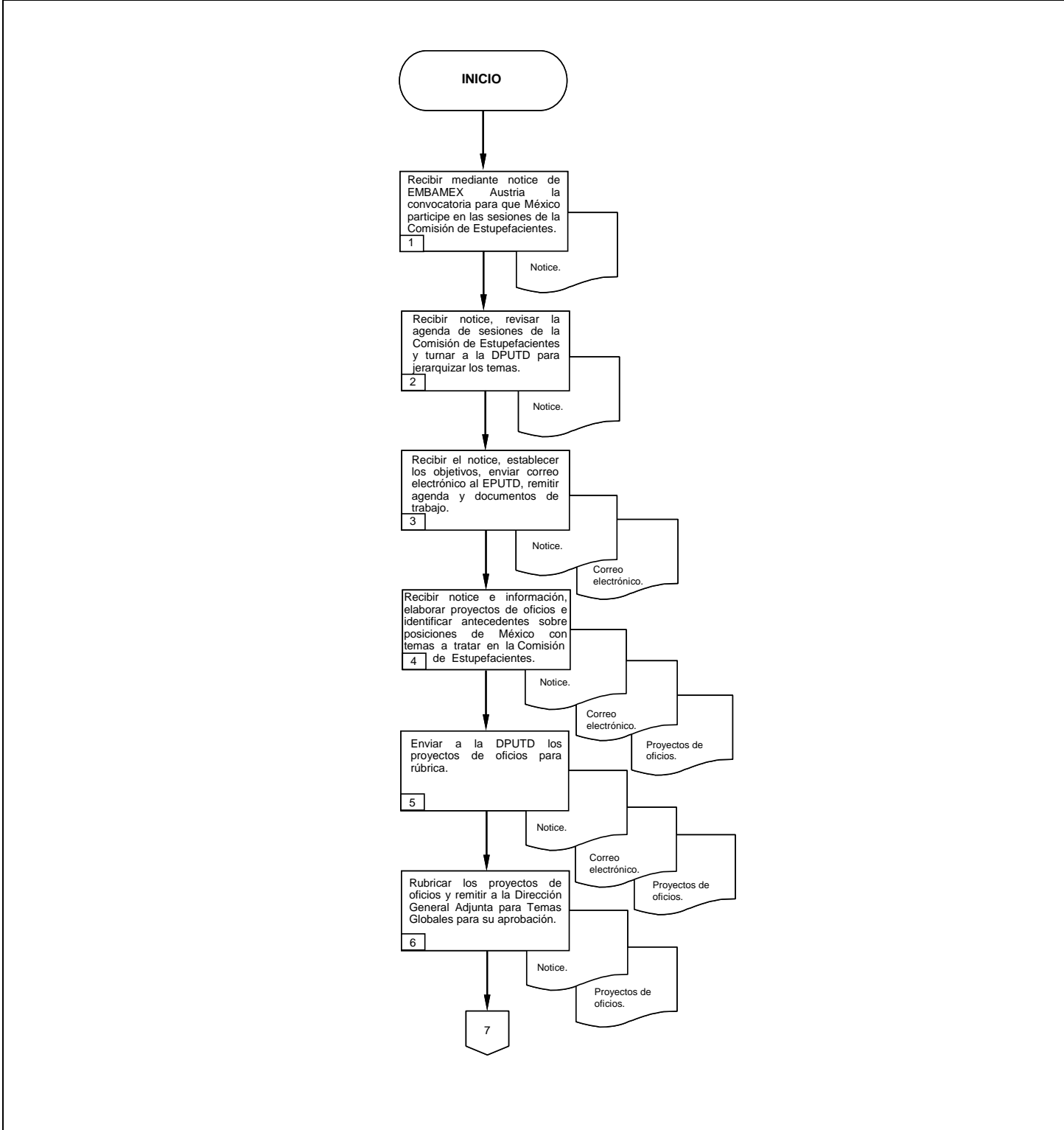
<p><b>SRE</b> SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	<b>Procedimiento</b>		<b>PR-DGTG-01</b>
	<b>Seguimiento a los trabajos de la Comisión de Estupefacientes, derivado de tres instrumentos jurídicos multilaterales en materia de drogas</b>		Fecha: 25/03/10
			Versión: 1
		Página: 9 de 15	
Unidad Administrativa: Dirección General para Temas Globales.		Área Responsable: Dirección para la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
16.	Director de Prevención del Uso y Tráfico de Drogas	Rubrica proyecto de acreditación de la delegación mexicana y, en su caso los lineamientos, lo(s) envía a la Dirección General Adjunta para Temas Globales para su aprobación.	- Proyecto de acreditación. - Lineamientos.
17.	Dirección General Adjunta para Temas Globales	Aprueba los proyectos de acreditación y, en su caso los lineamientos, los remite a firma de la Dirección General para Temas Globales para su posterior envío a EMBAMEX Austria para que los presente ante la UNODC.	- Proyecto de acreditación. - Lineamientos.
18.	Director General para Temas Globales	Firma los proyectos de acreditación y gira instrucciones para el envío a EMBAMEX Austria de la acreditación de la delegación mexicana para que se presente ante la UNODC, así como de los lineamientos para su atención.	- Notice. - Lineamientos.
19.		Gira instrucciones a la Dirección del Prevención del Uso y Tráfico de Drogas que de seguimiento a distancia de los trabajos que se desarrollan en la Comisión de Estupefacientes.	- Notice. - Lineamientos.
20.	Dirección de Prevención del Uso y Tráfico de Drogas Encargado de la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas	Dan seguimiento a distancia del desarrollo del periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes para que, en caso de recibir una consulta por parte de la EMBAMEX Austria, pueden fijar una posición o proveer de insumos adicionales que permitan la exitosa conclusión de negociaciones en torno a los temas prioritarios para México, resoluciones y toma de decisiones.	
21.		Informa a la Dirección General para Temas Globales y a la Dirección General Adjunta para Temas Globales que ha concluido el periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes.	
22.	Dirección General para Temas Globales	Recibe el informe y/o minuta previamente elaborado por la EMBAMEX Austria y/o por el Secretariado de dicho órgano y turna al Director General Adjunto para Temas Globales.	- Informe y/ o minuta.
23.	Director General Adjunto para Temas Globales	Recibe el informe y/o minuta y lo turna a la Dirección de Prevención del Uso y Tráfico de Drogas, para su análisis y seguimiento.	- Informe y/ o minuta.

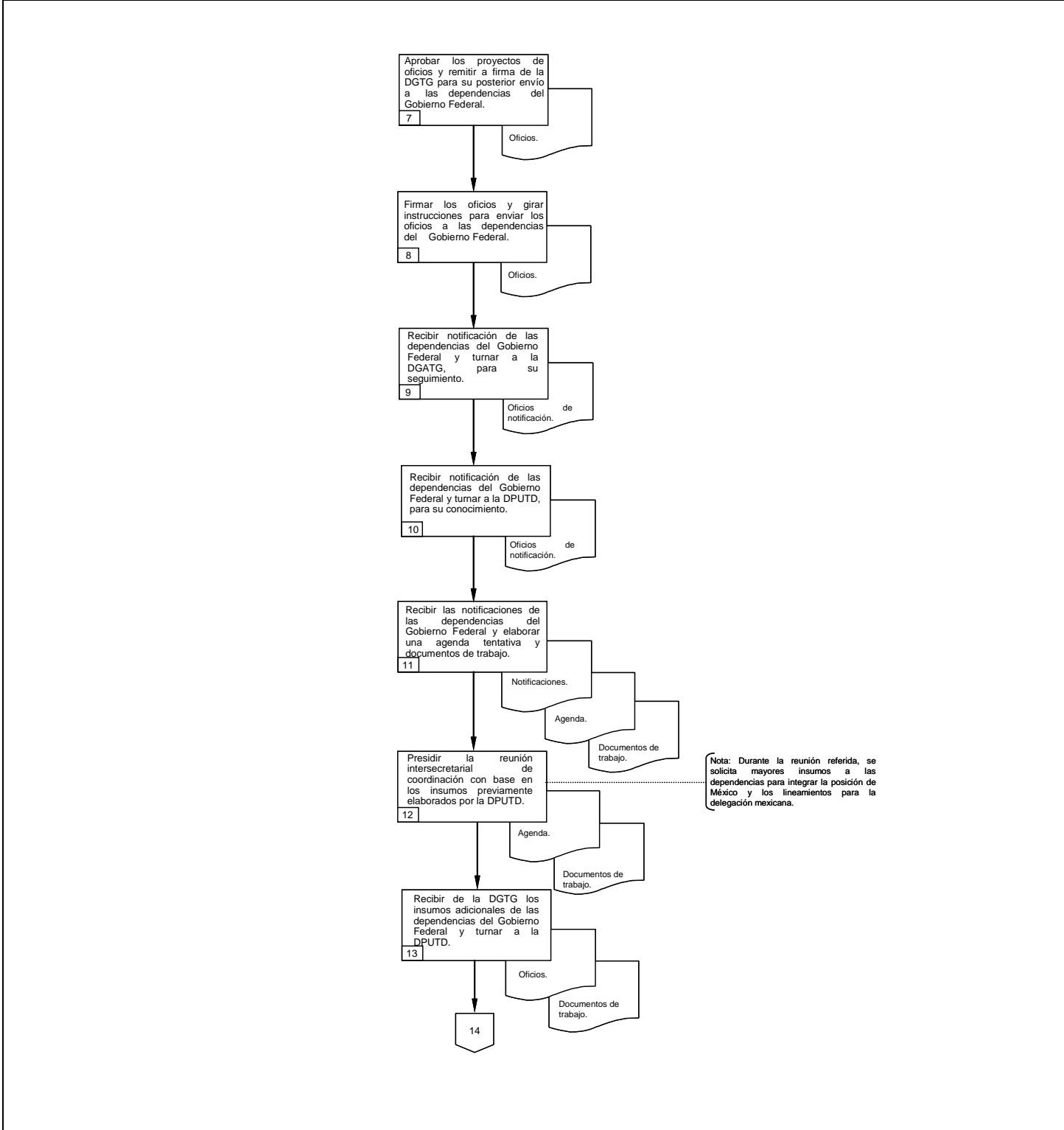
<p><b>SRE</b> SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	<b>Procedimiento</b>		<b>PR-DGTG-01</b>
	<b>Seguimiento a los trabajos de la Comisión de Estupefacientes, derivado de tres instrumentos jurídicos multilaterales en materia de drogas</b>		Fecha: 25/03/10
			Versión: 1
		Página: 10 de 15	
Unidad Administrativa: Dirección General para Temas Globales.		Área Responsable: Dirección para la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
24.	Director de Prevención del Uso y Tráfico de Drogas	Recibe el informe y/o minuta e identifica los temas que ameritan acciones a seguir, como resoluciones o decisiones aprobadas por la Comisión de Estupefacientes.	- Informe y/o minuta.
25.	Dirección de Prevención del Uso y Tráfico de Drogas	Gira instrucciones al Encargado de la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas para elaborar los oficios con los que se comparta el informe y/o minuta con las dependencias del Gobierno Federal con competencia en los temas.	- Informe y/o minuta.
26.	Encargado de la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas	Elabora los proyectos de oficios remitiendo los resultados de los trabajos del periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes para las demás dependencias, destacando aquellas resoluciones que ameriten acciones a seguir por parte del Gobierno Federal.	- Documentos de trabajo. - Lineamientos. - Proyecto de acreditación. - Proyectos de oficios.
27.		Remite a la Dirección de Prevención del Uso y Tráfico de Drogas los proyectos de oficios para su rúbrica y archiva documentación.	- Documentos de trabajo. - Lineamientos. - Proyecto de acreditación. - Proyectos de oficios.
28.	Dirección de Prevención del Uso y Tráfico de Drogas	Rubrica los proyectos de oficios remitiendo los resultados de los trabajos del periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, para aprobación de la Dirección General Adjunta para Temas Globales.	- Proyectos de oficios.
29.	Dirección General Adjunta para Temas Globales	Aprueba los proyectos de oficios remitiendo los resultados de los trabajos del periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y los remite para firma de la Dirección General para Temas Globales.	- Proyectos de oficios.
30.	Dirección General para Temas Globales	Firma y remite los oficios con los resultados de los trabajos del periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes a las dependencias competentes del Gobierno Federal.	- Oficios.
		<b>Fin de procedimiento.</b>	

### 6.3 Diagrama de flujo (continúa).

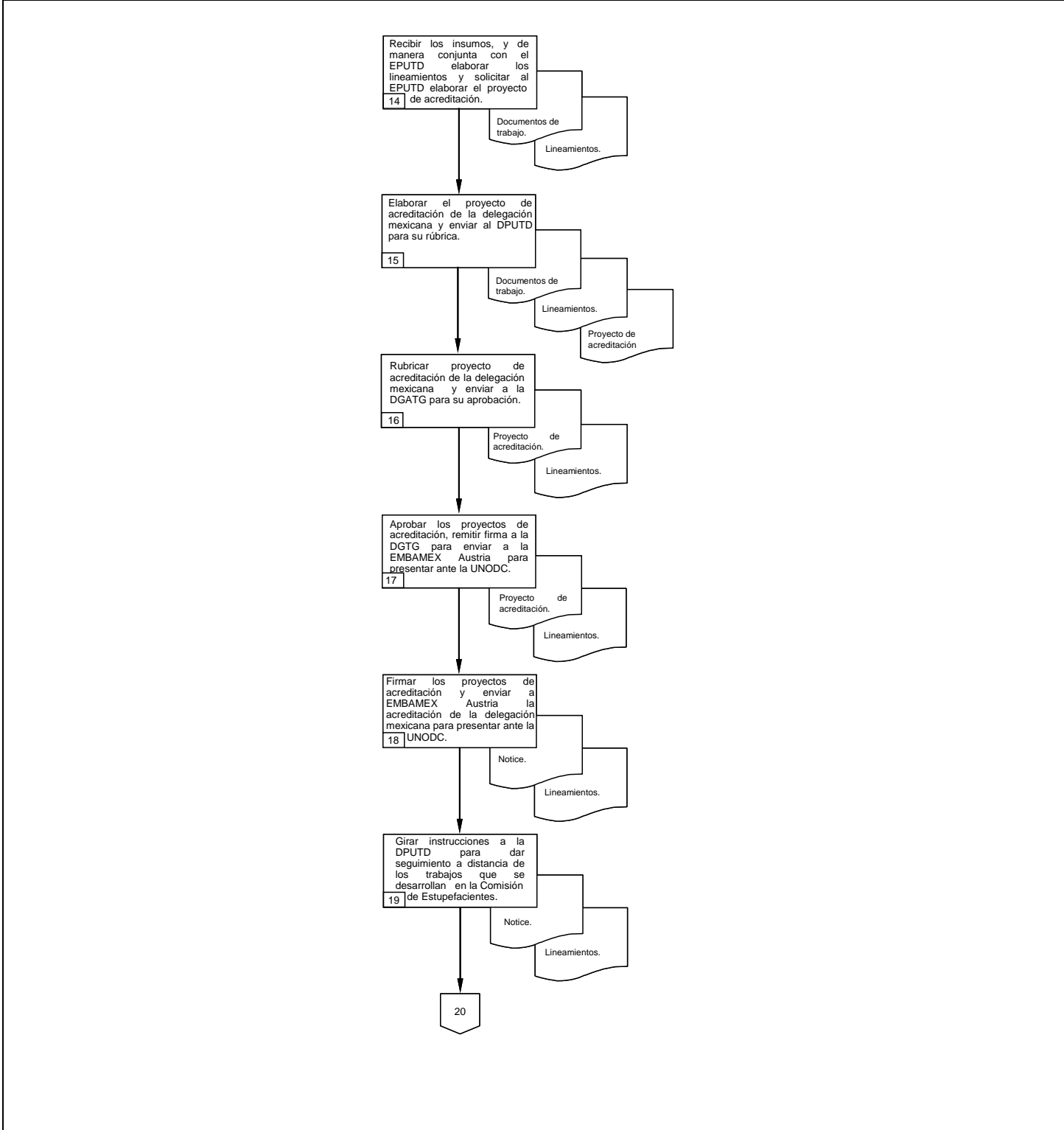


**6.3 Diagrama de flujo (continúa).**



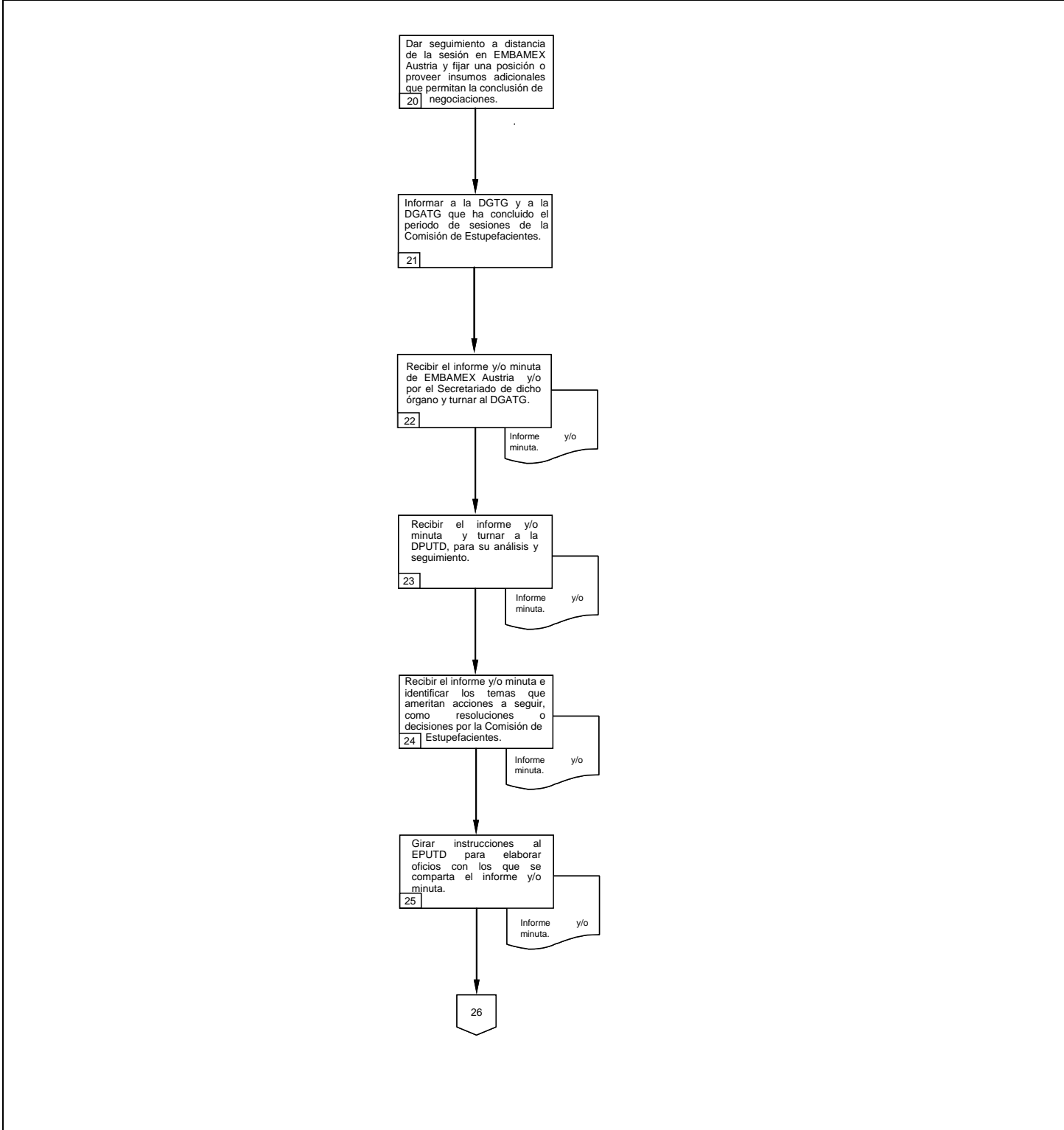
<p><b>SRE</b> SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	<h2>Procedimiento</h2>	<b>PR-DGTG-01</b>
	<h3>Seguimiento a los trabajos de la Comisión de Estupefacientes, derivado de tres instrumentos jurídicos multilaterales en materia de drogas</h3>	<b>Fecha: 25/03/10</b>
		<b>Versión: 1</b>
<b>Unidad Administrativa:</b> Dirección General para Temas Globales.		<b>Área Responsable:</b> Dirección para la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas.
<b>Página: 13 de 15</b>		

### 6.3 Diagrama de flujo (continúa).



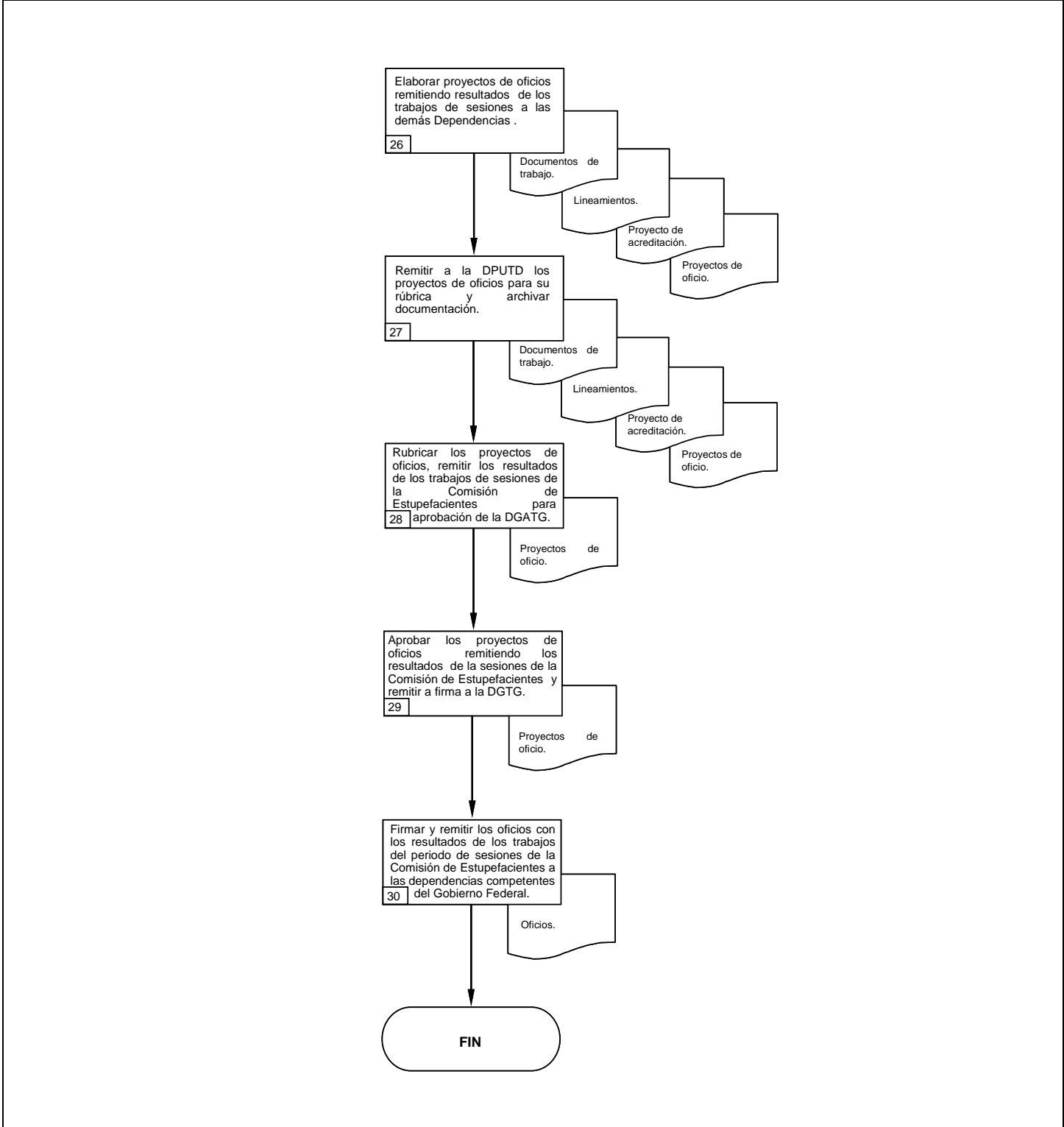
<p><b>SRE</b> SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	<h2>Procedimiento</h2>	<b>PR-DGTG-01</b>
	<h3>Seguimiento a los trabajos de la Comisión de Estupefacientes, derivado de tres instrumentos jurídicos multilaterales en materia de drogas</h3>	<b>Fecha: 25/03/10</b>
		<b>Versión: 1</b>
<b>Unidad Administrativa:</b> Dirección General para Temas Globales.		<b>Área Responsable:</b> Dirección para la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas.
<b>Página: 14 de 15</b>		

### 6.3 Diagrama de flujo (continúa).



<p><b>SRE</b> SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	<b>Procedimiento</b>	<b>PR-DGTG-01</b>
	<b>Seguimiento a los trabajos de la Comisión de Estupefacientes, derivado de tres instrumentos jurídicos multilaterales en materia de drogas</b>	Fecha: 25/03/10
		Versión: 1
Unidad Administrativa: Dirección General para Temas Globales.		Área Responsable: Dirección para la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas.

**6.3 Diagrama de flujo (continúa).**





**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,  
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**

**HOJA DE AUTORIZACIÓN**

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES**

**OFICIAL MAYOR**  
  
Lic. Julio Camarena Villasenor

**SECRETARIA**  
  
Emb. Patricia Espinosa Cartellano

**DIRECTORA GENERAL PARA  
TEMAS GLOBALES**  
  
Min. Marta del Socorro Flores Liera

**DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN,  
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**  
  
Ing. Luis M. Hermosillo Sosa

**PARTICIPANTE DE LA UNIDAD  
RESPONSABLE**  
  
Lic. Guillermo Alejandro Hernández Salmerón  
Director General Adjunto para Temas Globales

**DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ORGANIZACIÓN,  
SOPORTE OPERATIVO Y CONTABILIDAD**  
  
Lic. Mónica Pérez Lopez

**FECHA DE ELABORACIÓN:** marzo de 2010

**FECHA DE INICIO DE VIGENCIA:** 10 ABO 2010

**VERSIÓN:** 1.0